



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1797

RADICADO N° 05360 31 03 001 2019 00189 00

Procederá el despacho a pronunciarse respecto al requerimiento realizado el pasado 9 de septiembre de 2020 a la parte actora, a fin de que adelantara las gestiones pertinentes para notificar a la parte demandada, sin que haya acreditado el cumplimiento de dicha carga, sólo a la demandada Taller Palacios Ríos quien presentó contestación, sin que se cumpla a la fecha con la carga impuesta frente a los codemandados. Para ello se requirió previo la declaratoria de desistimiento tácito.

Al efecto prevé el CGP:

*“Artículo 317. Desistimiento tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:*

*1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.*

*Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.*

*(...)”.*

Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

RESUELVE

Primero: Declarar el desistimiento tácito de la demanda, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ordenar el archivo de la actuación y el desglose de los anexos para su entrega a la parte demandante cuando lo solicite.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>105</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>18/12/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA